



Obras Sanitarias del Estado

E. 1229/13

Montevideo, 11 de noviembre de 2013.

R.P.S.G. N° 67/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Carlos Manuel Lamarca Lazzo, titular de la Cédula de Identidad N° 4:032.380-2, con domicilio en la calle 19 de Abril N° 1158, de la ciudad de Paysandú, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los análisis fisicoquímicos del agua de red de Paysandú, de ser posible en promedio histórico, tal cual expresa a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta a fojas 9, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

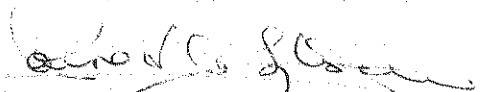
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Carlos Manuel Lamarca Lazzo, titular de la Cédula de Identidad N° 4:032.380-2, con domicilio en la calle 19 de Abril N° 1158, de la ciudad de Paysandú, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los análisis fisicoquímicos del agua de red de Paysandú de ser posible en promedio histórico, tal cual expresa a fojas 2.---

---2°) ESTABLECER que la información indicada, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionado.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones)

para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General